

**Estimado Cliente:**

*Desde el departamento impositivo de Gaviglio Comercial S.A. les hacemos llegar diversos aspectos tributarios a fin de mantenerlo informado:*

**Resolución General AFIP N° 2750/2010**

Se encuentra vigente el cumplimiento de la RG 2750 Anexo II GRANOS FINOS para los sujetos que ejercen la actividad de productores de granos.

A partir del 01 de Julio de 2014 comenzó el vencimiento de la RG 2750/2010 SUPERFICIE AGRICOLA DESTINADA A LOS CULTIVOS DE ANEXO II (Arveja, Avena, Cebada, Trigo, Otros Granos provenientes de Cultivos de Invierno) con vencimiento al 31 de Octubre de 2014.

**RG 3691/2014 AFIP – Comercio de Granos. Certificación primaria de depósito, retiro y/o transferencia de granos. Emisión Electrónica.**

Se establece un régimen obligatorio para la emisión electrónica de la Certificación Primaria de Depósito de Granos, la Certificación Primaria de Retiro de Granos y la Certificación Primaria de Transferencia de Granos, para respaldar las operaciones de granos no destinados a la siembra –cereales y oleaginosos– y legumbres secas –porotos, arvejas y lentejas–.

Para efectuar la emisión y consulta de las certificaciones se procederá a la utilización del servicio "Certificación y Liquidación de Granos" desde el sitio de la AFIP con acceso con Clave Fiscal.

El régimen entra en vigencia a partir del día 3 de diciembre de 2014, resultando de aplicación para las operaciones que se certifiquen a partir de ese

día; del mismo modo a partir del mencionado día se deja sin efecto el expendio de los formularios C1116A y C1116RT.

El incumplimiento producirá la imposibilidad de generar Cartas de porte, obtención de CTG, registración de los Contratos, obtención de los formularios C1116B y C1116C y aplicación de las sanciones previstas por la Ley N° 11683.

Estas medidas preventivas tienen un alto grado de importancia puesto que AFIP controlara estos Hechos los cuales pueden derivar en un perjuicio.

.....  
*Si desea más información, por favor contáctese con nosotros: [impuestos@gaviglio.com](mailto:impuestos@gaviglio.com).*